

20 de diciembre del 2018
DVMI-0370-2018

Señor
Renato Alvarado Rivera
Ministro de Agricultura y Ganadería

Estimado señor:

Luego de saludarlo de forma cordial, le solicito de respetuosamente y con instrucciones de la señora Ministra de Hacienda, Rocío Aguilar Montoya; interponer sus buenos oficios para que toda la información que consta en ese Ministerio relacionada con la implementación de inspección no intrusiva de mercancías importadas al país, sea trasladada a este Ministerio.

Lo anterior, con el fin de cumplir lo dispuesto en el Transitorio XL de la Ley 9635, denominada Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el cual establece lo siguiente:

“TRANSITORIO XL- LEY N.º 9635 94 El Ministerio de Hacienda, en un plazo no mayor de doce meses, deberá instalar los equipos y los sistemas de la tecnología que posibilite la inspección no intrusiva del cien por ciento (100%) de las mercancías que pasen como exportaciones o importaciones por las fronteras terrestres, puertos y aeropuertos de todo el país.”

Para tal efecto, se designa como enlace al señor Cristian Montiel Torres, Coordinador del Programa de Controles Complementarios del Servicio Nacional de Aduanas, localizable por medio del correo electrónico montieltc@hacienda.go.cr o al teléfono 2522-9422.

Con el objetivo de atender el mandato en el plazo fijado, le agradezco remitir la información solicitada dentro de un plazo de 10 días hábiles.

Atentamente,

M.E.E Nogui Acosta Jaén
Viceministro de Ingresos

Cc. Cristian Montiel Torres, Coordinador del Programa de Controles Complementarios del SNA.

Elaborado por: Vladimir Villalobos Asesor, Despacho de la Ministra de Hacienda

